

ORD.: N° 127

ANT.: Solicitud de información N°99/692
De fecha 07 de abril de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA.

LA CISTERNA, 28 de abril de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA PAULINA ARENAS

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 07 de abril de 2016, se recibió solicitud de información pública N°99/692, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se solicita información sobre licitación 276767-LR15 por instalación de 1724 luminarias viales

- **Decreto Municipal de llamado a licitación**
- **Empresas que participaron**
- **Quiénes son los profesionales encargados de adjudicar licitaciones y decreto municipal que los autoriza**
- **Fecha de la presentación al concejo municipal y votación del concejo si es que se hubiera realizado**
- **Decreto de adjudicación de licitación**
- **Copia del contrato entre la empresa que se adjudicó la licitación y la municipalidad de La Cisterna**
- **Orden de compra si la hubiere con la que se da por iniciado el contrato**
- **Cuál es la Dirección responsable de fiscalizar el cumplimiento el contrato**

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por Secretaría de Planificación y Coordinación

En atención a lo requerido sobre licitación 276767-LR15, se indícalo siguiente:

- Decreto Municipal de llamado a licitación
Respuesta: Se adjunta decreto de llamado a licitación
- Empresas que participaron
Las empresas que participaron son: Chilectra S.A., Ingeniería Renacer SPA, Elecnor Chile S.A. y Comercial PAY y Cía.Ltda.
- Quienes son los profesionales encargados de adjudicar licitaciones y decreto municipal que los autoriza
Respuesta: Quién adjudica la licitación es el Sr. Intendente de la Región Metropolitana
- Fecha de la presentación al concejo municipal y votación del concejo si es que se hubiera realizado
Respuesta: No requiere presentación al concejo municipal
- Decreto de adjudicación de licitación
Respuesta: Se adjunta decreto de adjudicación de la licitación
- Copia del contrato entre la empresa que se adjudicó la licitación y la municipalidad de La Cisterna
Respuesta: Se adjunta copia del contrato con la empresa adjudicada
- Orden de compra si la hubiere con la que se da por iniciado el contrato
Respuesta: No requiere Orden de Compra
- Cuál es la Dirección responsable de fiscalizar el cumplimiento el contrato
Respuesta: La Dirección responsable de la fiscalización en el cumplimiento del contrato es la Dirección de Obras Municipales

2.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Paulina Arenas, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

3.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

4.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Paulina Arenas mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese
Saluda atentamente




MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS
DISTRIBUCION
1.- Sra. Paulina Arenas
2.- c.c. Archivo